OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0033/03/25
Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1998/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 03 de abril de 2025

JOSE ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/ORMEX/1316/2025 de fecha 25 de Febrero de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCION DEL RANCHO DENOMINADO LOS OJOS DE AGUA Y EL AGUACATE, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO,, G-15-110-OJO-001/25, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 238.235 Metros cúbicos	20	1	20	28295791	28295810
UNA FRACCION DEL RANCHO DENOMINADO LOS OJOS DE AGUA Y EL AGUACATE, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO,, G-15-110-OJO-001/25, leña en raja, *Pinus sp.*, (Pino), 22.422 Metros cúbicos	2	1	2	28295811	28295812
UNA FRACCION DEL RANCHO DENOMINADO LOS OJOS DE AGUA Y EL AGUACATE, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO,, G-15-110-OJO-001/25, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 14.014 Metros cúbicos	2	1	2	28295813	28295814

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0033/03/25
Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1998/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 03 de abril de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutario

ARC*MMH*VVM*JEMM*